

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 224 2016  
28/09/2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION

**Visto:**

El Informe Técnico 005-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML, de fecha 08 de Setiembre del 2016, formulado por el Área de Control Patrimonial, mediante el cual recomienda la baja y el alta de un equipo de cómputo sustraído del Parque Zonal Huiracocha

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0349-2016/SERPAR LIMA/GAP/PZHUI/MML, de fecha 18 de Mayo del 2016, la Administradora del Parque Zonal Huiracocha remite el expediente relacionado con la sustracción de un equipo de cómputo hecho ocurrido el 09 de Mayo del año en curso;

Que, mediante Informe S/N-2016-SERPAR LIMA/GAP/PZHUI/MML/AGC de fecha 09 de Mayo del 2016, el Sr. Cesar Agipe Garma, Guarda parque encargado del turno noche, informa sobre la ocurrencia de los hechos ocurridos en la boletería de la puerta 4; manifestando además, que el día de ocurrido la sustracción, faltaron a su servicio tres (3) guardaparques motivo por el cual no había servicio de vigilancia en dicho sector;

Que, la Administradora del Parque Zonal Huiracocha, efectúa la Denuncia Policial respectiva ante la Policía Nacional del Perú "La Huayrona"; habiéndose constituido un efectivo policial al lugar de los hechos comprobando la sustracción;

Que, mediante Oficio N° 209-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML de fecha 24 de Mayo del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas informa al Asesor de Seguros -MAPFRE sobre el hecho ocurrido y solicita la indemnización respectiva mediante la modalidad de reposición;

Que, mediante Guías de Remisión N° 006012 de fecha 08/09/2016, la empresa Grupo Fernelly, efectuó entrega al Área de Control Patrimonial de una Computadora de Escritorio Teclado y Mouse, valorizada en \$ 943.89 dólares americanos cuyo cambio al día es de (\$ 3.359) S/. 3,170.53, del mismo modo mediante Guía de Remisión N° 001393 la empresa K&L Mutiserv EIRL., realiza entrega de un Monitor pantalla Led de 18.5" marca Samsung, modelo LS19D300NY/PE s/s, valorizada en \$ 133.07 dólares americanos que al cambio del día es de S/. 446.98; haciendo un total del valor del equipo de cómputo en S/. 3,617,51 soles

Que, mediante informe Técnico de Baja y Alta N° 05-2016-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 08 de Setiembre del 2016, el Área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento, recomienda se apruebe la baja del equipo de cómputo sustraído y se acepte la indemnización bajo la modalidad de reposición efectuada por Seguros MAPFRE;

Que, en merito a lo dispuesto en el artículo 10º inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades entre otros, la de Aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, en la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en su numeral 6.2.2 literal d, se establece como causal **para proceder a la baja** la "reposición", asimismo, en su numeral 6.1.2 literal d, se establece como **procedimiento de Alta**, la "reposición de bienes"

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 230-2015/SEPAR-LIMA, de fecha 05 de Mayo del 2015, se aprueba la Directiva N° 006-2015/SERPAR LIMA/SG/MML "Procedimientos para Efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del SERPAR LIMA" que en sus literales "J" numeral "4" y "K" numeral "6" establecen las causales para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad del SERPAR LIMA;

Con los vistos del Gerente de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub gerente de Contabilidad y del Área de Control Patrimonial;



*[Handwritten signature]*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Baja Patrimonial por la causal de Reposición del equipo de cómputo que se detalla a continuación valorizado en S/. 706.58 soles

Código Patrimonial	Denominación	Marca	Modelo	Cuenta Contable
17672	Unidad Central de Proceso	LENOVO		336111
000844	Monitor	SAMSUNG		336111
00077	Teclado	LOGITECH		336111

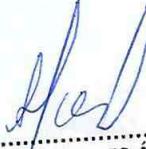
**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** el Alta Patrimonial por la causal de Reposición efectuada por la Compañía de Seguros MAPFRE, del equipo de cómputo que se detalla a continuación valorizado en S/. 3,617.51 soles

Denominación	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable
Unidad Central de Proceso	VASTEC	Intel Core 15	ZZ8EH4LH201099	336111
Teclado	VASTEC		VA1215K1185	336111
Monitor	SAMSUNG	S19D300NY	549459	336111

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la Baja y Alta patrimonial y contable que se autoriza mediante la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR,** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines a que le son propios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ALFREDO GONZALES ÁVILA  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**INFORME N° 477 - 2016/SERPAR LIMA/SG/GAJ/MML**

A : **Sr. ALFREDO GONZALES AVILA**  
Gerente de Administración y Finanzas

De : **Dr. HANS CARLOS ZEITER BASSALLO**  
Gerente de Asesoría Jurídica

Asunto : Baja y Alta de Equipo de Computo por la causal de reposición

Referencia : a) Informe Técnico N° 05-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP  
b) Informe N° 52-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML  
c) Informe N° 732-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML

Fecha : 22 de setiembre de 2016

**I.- OBJETO:**

Emitir informe respecto a procedimiento de Baja y Alta de Equipo de Computo por la causal de reposición.

**II.- ANTECEDENTES:**

**2.2.-** Mediante Informe Técnico N° 006-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 08 de setiembre de 2016, el Área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento recomienda aprobar la baja del equipo de cómputo sustraído y el alta del bien repuesto.

**2.1.-** Mediante Informe N° 52-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 08 de setiembre de 2016, el Especialista de Control Patrimonial remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento el Informe Técnico N° 006-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 08 de setiembre de 2016.

**III.- ANALISIS:**

**3.1.-** Que, el artículo 10 inciso J) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobada mediante Decreto Supremo



**SERPARI** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

Gerencia de Administración y Finanzas

Pase a: *56582*

Para: *don taunte*

*para proceder con boya*

Fecha: *27/09*



**ALFREDO GONZALES ÁVILA**  
Gerente de Administración y Finanzas

Nº 013-2008-VIVIENDA; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes.

**3.2.-** Que, mediante Resolución Nº 046- 2015/SBN, de fecha 3 de julio de 2015, publicado en el diario oficial el Peruano el 9 de julio de 2015, se aprobó la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Estatales".

**3.3.-** Que, la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en su numeral 6.2.2 literal d, establece como causal para proceder a la baja de bienes la "reposición", asimismo, en su numeral 6.1.2 literal d, establece como procedimiento de alta de bienes la "reposición"

**3.4.-** Asimismo, mediante Resolución de Secretaria General Nº 230-2015, de fecha 05 de mayo de 2015, aprobó la Directiva Nº 006-2015-SERPAR LIMA/SG/MML, Denominada "Procedimiento para Efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del SERPAR LIMA".

**3.5.-** De conformidad con el numeral l) de la Directiva Nº 006-2015/SERPAR LIMA/SG/MML, tiene por Objetivo establecer, el procedimiento a seguir por el Área de Control Patrimonial, para efectuar el registro, control y supervisión de los bienes muebles de propiedad de Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

**3.6.-** La citada Directiva, en el numeral III – Ámbito de Aplicación - señala que la Directiva es de aplicación obligatoria y de responsabilidad del personal de todas las Gerencias, Oficinas, Administraciones de Parques Metropolitanos, Parques Zonales e Intercambios Viales del Servicio de Parques de Lima.

**3.7.-** Con respecto al procedimiento para dar de Alta y Baja de Bienes Muebles, cabe tenerse presente los literales J) y k) de la Directiva Nº 006-2015/SERPAR LIMA/SG/MML.

**3.8.-** La citada Directiva, en el literal J), señala como uno de las causales para dar de alta bienes muebles es la "reposición". Asimismo, el literal K), señala como uno de las causales para dar la baja de bienes muebles es la "reposición".

**3.9.-** Por otro lado, mediante Informa Técnico Nº 005-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 08 de setiembre de 2016, el Área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento, recomienda se apruebe la baja del equipo de cómputo sustraído y el alta del bien repuesto.



#### IV.- CONCLUSIONES:

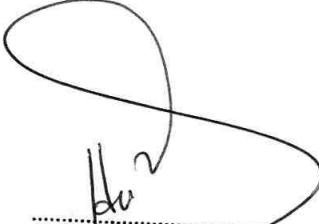
- Estando a las consideraciones y normatividad expuesta, esta Gerencia es de la **OPINION** que es factible aprobar la baja patrimonial por la causal de reposición del equipo de cómputo.
- Asimismo, es factible aprobar la alta patrimonial por la causal de reposición efectuada por la Compañía de Seguros MAFRE del equipo de computo
- Asimismo, esta Gerencia es de la **OPINION** que corresponde aprobar la baja y alta mediante Resolución de Secretaria General.

#### V.- RECOMENDACIÓN:

- Concluido el procedimiento de donación corresponde remitir a la SBN, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles los documentos que se precisa en el numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

Atentamente,



HANS CARLOS ZEITER BASSALLO  
GERENTE  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
**SEDPAR** SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**INFORME N° 732-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML**

**PARA** : SR. ALFREDO GONZALES AVILA  
Gerente Administrativo

**ASUNTO** : INFORME TÉCNICO SOBRE BAJA Y ALTA DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO

**REFERENCIA** : INFORME N° 052-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/UCP/MML

**FECHA** : Jesús María, 12 de Setiembre de 2016

---

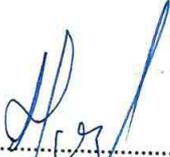
Es grato dirigirme a usted, para elevar a su despacho el Informe Técnico N° 005-2016-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML, formulado por el Área de Control Patrimonial en cumplimiento con lo normado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante el cual luego de revisar los actuados y en razón a que la Aseguradora MAPFRE, ha cumplido con indemnizar mediante REPOSICIÓN, la sustracción de un Equipo de cómputo ocurrido el 08 de Mayo del año en curso en Parque Zonal Huiracocha, recomienda mediante documento de la referencia la baja y el alta respectiva.

Al respecto, de encontrar conforme el Informe citado en el párrafo precedente agradeceré se sirva aprobar y tramitar la baja y alta respectiva.

Así también, cabe manifestar que el equipo de cómputo repuesto por MAPFRE, fue entregado a la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información hasta que su Despacho disponga su destino final.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
.....  
ALFREDO GONZALES AVILA  
Sub Gerente de Abastecimiento (e)  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima



INFORME N° 52 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML

**PARA** : Sr. ALFREDO GONZALES AVILA  
Sub Gerente de Abastecimiento (e)

**DE** : Sr. GERARDO ROJAS HENRIQUEZ  
Especialista en Control Patrimonial

**ASUNTO** : Elevo Informe Técnico de Baja y Alta de Equipo de computo

**FECHA** : Lima, 08 de Setiembre del 2016

---

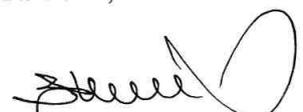
Me es grato dirigirme a usted, para adjunto elevar a su Despacho el Informe Técnico N° 005-2016-SERPAR LIMA/SG/GA/SGA/ACP/MML, formulado por el suscrito en cumplimiento con lo normado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, mediante el cual luego de revisar los actuados y en razón a que la Aseguradora MAPFRE, ha cumplido con indemnizar mediante REPOSICION, la sustracción de un Equipo de Computo ocurrido el 08 de Mayo del año en curso en Parque Zonal Huiracocha, **recomiendo la baja y el alta respectiva.**

Con tal motivo, agradeceré de usted, de encontrar conforme el Informe citado en el párrafo precedente se sirva visarlo y elevarlo a la Gerencia Administrativa Financiera para su aprobación y tramite de baja respectivo.

Del mismo modo, informo a usted que el equipo de cómputo repuesto por MAPFRE, lo estoy entregando a la Sub gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información hasta que su Despacho disponga su destino final.

Se adjunta Proyecto de Resolución de Gerencia

Atentamente,

  
GERARDO ROJAS HENRIQUEZ  
Especialista en Control  
Patrimonial  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**INFORME TECNICO N° 005-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML**

Lima, 08 de Setiembre del 2016

**ACTO O PROCEDIMIENTO:**

ALTA		<b>X</b>
BAJA		<b>X</b>
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACION		
VENTA	Subasta pública	
	Subasta Restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública	
	Subasta Restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja	
	Donación	
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
	Opinión Favorable	

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la Entidad	Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA
Dirección	Jr. Lampa 190 Lima
Ubicación	Lima
Teléfono	4331546

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA  
ALTA Y BAJA**

1	Denuncia Policial	<b>X</b>
2	Resolución de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de Donación (por la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega-Recepción	<b>X</b>
6	Informe de Tasación	
7	Tarjeta de propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
11	Fotografías	
12	Disposiciones Internas (para semovientes)	
13	Otros (Especifique)	1.- Informe N° 349-2016/SERPAR LIMA/GAP/PZHUI/MML 2.- oficio N° 209-2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML 3.- Guías de Remisión N° 6012 y 1393



### SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES Y FALTANTES

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta informativa expedida por la SUNARP (vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo	
8	Fotografías	
9	Declaración Jurada de posesión	
10	Otros (Especifique)	

### DONACIÓN (PARA SOLICITUD DE DONACIÓN Y OFERTA ESCRITA DEL DONANTE)

1	Copia del documento de Identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad solicitante	
3	Informe sustentatorio necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificado de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

### VENTA

1	Resolución de baja	
2	Informe de Tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por Subasta Publica	
5	Acta de Subasta Pública	
6	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular	
7	Boleta Informativa (para vehículos)	
8	Certificado de la División de Prevención de Robo de Vehículos DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen (para vehículos)	
10	Ficha Técnica de vehículo	
11	Otros (especifique)	

### BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución por venta de subasta pública	
4	Declaración Jurada de posesión	
5	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica de vehículo	



7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

## PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

### BAJA

1	Informe de entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de Compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de Entrada de Almacén	
6	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de Identificación</li> </ul>	

### DONACIÓN

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro Vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de Selección de Bienes	
4	Copia del Documento de Identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	

### III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que Aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que Aprueban las Normas de Control.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que Aprueba la Directiva N° 002-2009 “Ejercicio preventivo por los Órganos de Control Institucional”.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2013.
- Resolución N° 084-2013/SBN del 27 de noviembre 2013, que aprueba el “Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria”.
- Resolución de Secretaria General N° 230-2015 de fecha 05 de Mayo del 2015, que aprueba la Directiva N° 006-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML “Procedimiento para Efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del SERPAR LIMA”.
- Resolución N° 046/2015-SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimiento de Gestión de los Bienes Estatales”



#### IV. ANTECEDENTES

- Mediante Informe N° S/N-2016-SERPAR LIMA/GAP/PZHUI/MML/AGC de fecha 08 de Mayo del 2016, el Sr. Cesar Agipe Garma; informa sobre la sustracción de un equipo de cómputo, ocurrido en la boletería de la puerta 4 del Parque Zonal Huiracocha, del día 08 de Mayo del presente año.
- Mediante Informe N° 349-2016/SERPAR LIMA/GAP/PZHUI/MML de fecha 18 de Mayo del 2016, la Administradora del Parque Zonal Huiracocha remite al Jefe de la Unidad de Informática el expediente referido a la sustracción del equipo de cómputo..
- Mediante Informe N° 140-2016/SERPAR LIMA/GA/UI/MML, de fecha 24 de Mayo del 2016 el Jefe de la Unidad de Informática remite a la Sub gerencia de Abastecimiento los actuados referidos con el presente caso.

#### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

El detalle con las características y descripción del bien sustraído y repuesto, se detallan en el anexo 01 que forman parte del presente Informe Técnico.

#### VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

1. El artículo 10° inciso K.1) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado y modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las **Entidades Públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles**. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de la disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración.
2. Del mismo modo, el Artículo 18° del Capítulo V Sub Capítulo I, del Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece, que la **Oficina de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles**
3. El numeral 6.3.2. Reposición de Bienes literal b), de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, establece: **“La adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido el siguiente acontecimiento: b) Siniestro en caso el bien se encuentre asegurado. La reposición estará a cargo de la Compañía aseguradora”**.

#### VII. EVALUACION

Teniendo en consideración lo expuesto en los literales IV y VI, del presente informe, el Área de Control Patrimonial, recomienda la Baja y el Alta correspondiente de un equipo de cómputo sustraído en el Parque Zonal Huiracocha.

#### VIII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

La reposición materia del presente informe técnico, se encuentra enmarcado con lo dispuesto en la **Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, así como a lo dispuesto en los literales “J” numeral “4” de la vigente Directiva N° 06-2015/SERPAR-LIMA/SG/MML, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 230-2015.**

#### IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Área de Control Patrimonial de la Sub gerencia de Abastecimiento, luego de revisar los antecedentes del presente caso, y en virtud a lo estipulado en la Directiva N° 001-2015/SBN, **recomienda se apruebe la Baja del equipo de cómputo sustraído y el Alta del bien repuesto.**



En tal sentido, se eleva el presente expediente a la Gerencia Administrativa Financiera, a efecto de que de encontrarlo conforme, suscriba la Resolución que aprueba la baja y el alta a que se refiere el presente Informe Técnico.

**Atentamente,**



**GERARDO ROJAS HENRIQUEZ**  
Especialista en Control Patrimonial

**ANEXO N° 01**  
**FICHA DESCRIPCION DE LOS BIENES**

N° Orden	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR NETO	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	(3) ACTO DISPOSICION PROPUESTO	(4) VALOR TASACION	TIEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES									
1	Unidad Central de Proceso	17672	Lenovo	Think Centre	Negro	MJ31NA4	R	336111		704.58	Sustraccion		Reposicion			
2	Monitor	844	Samsung	633NW	Negro	CM16H95626174A	R	336111		1	Sustraccion		Reposicion			
3	Teclado	77	Logitech	YU576A	Negro	LA0468861	R	336111		1	Sustraccion		Reposicion			
4	Unidad Central de Proceso		VASTECC	Intel Core i5	Negro	ZZ8EH4LH201099	B	336111		3,170.53		Reposicion	Reposicion			
5	Monitor		SAMSUNG	S19D300NY	Negro	549459	B	336111		446.98		Reposicion	Reposicion			
6	Teclado		VASTECC		Negro		B	336111				Reposicion	Reposicion			

Lima, 08 de Setiembre del 2016



## ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO

En la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de Setiembre del 2016, se reunieron en la oficina del Área de Control Patrimonial del Servicio de Parques de Lima, el Sr. Yimer Chinchay Ynoñan, identificado con DNI N° 33567796; representante de la Empresa GRUPO FERNELLY y el Sr. Gerardo Rojas Henríquez; Responsable del Área de Control Patrimonial del SERPAR LIMA, con el fin de suscribir la presente Acta de Entrega del bien que se menciona a continuación:

Computadora de escritorio Procesador Intel Core 15 4690 almacenamiento 500 GB  
pantalla no incluida

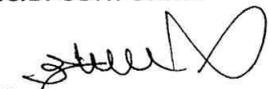
La mencionada computadora es entregado al SERPAR LIMA, por indemnización de la Compañía de Seguros MAPFRE en reemplazo de la computadora de escritorio sustraída en el Parque Zonal Huiracocha, según Guía de Remisión N° 006012.

En señal de conformidad se suscribe la presente en original y copia

ENTREGUE CONFORME

  
Yimer A. Chinchay Ynoñan  
DNI. 33567796

RECIBI CONFORME

  
GERARDO ROJAS HENRIQUEZ  
Especialista en Control  
Patrimonial  
SERPAR SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE MONITOR LED

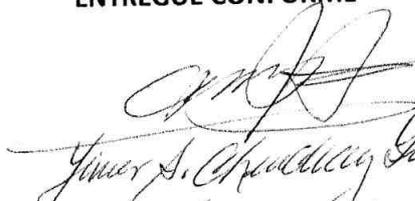
En la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de Setiembre del 2016, se reunieron en la oficina del Área de Control Patrimonial del Servicio de Parques de Lima, el Sr. Yimer Chinchay Ynoñan, identificado con DNI N° 33567796; representante de la Empresa K&L MULTISERV EIRL. Y el Sr. Gerardo Rojas Henríquez; Responsable del Área de Control Patrimonial del SERPAR LIMA, con el fin de suscribir la presente Acta de Entrega del bien que se menciona a continuación:

Monitor Led de 18.5" marca Samsung modelo LS19D300NY/PE S/S

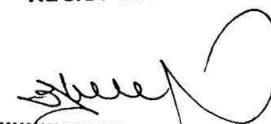
El mencionado monitor es entregado al SERPAR LIMA, por indemnización de la Compañía de Seguros MAPFRE en reemplazo del monitor sustraído en el Parque Zonal Huiracocha.

En señal de conformidad se suscribe la presente en original y copia

**ENTREGUE CONFORME**

  
Yimer S. Chinchay Ynoñan  
D. N. I. 33567796

**RECIBI CONFORME**

  
GERARDO ROJAS HENRÍQUEZ  
Especialista en Control  
Patrimonial  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

Jr. Washington N° 1106 Of. 403, Lima - Lima - Lima  
 Teléfono: 433 5703 - Fax: 424 9655  
 Cel.: 996 572 435 - RPM: \*256820  
 E-mail: grupo.fer@hotmail.com / licitacion@grupofernelly.com  
 Web: www.grupofernelly.com

R.U.C. 20524938201

GUIA DE REMISIÓN - REMITENTE

001- N° 006012

Fecha de Emisión: 08 / 08 / 2016

PUNTO DE PARTIDA: JR. WASHINGTON NRO 1106 -403 -LIMA

 PUNTO DE LLEGADA: AV. 28 DE JULIO NRO. 873 URB. MIRAFLORES  
 LIMA-LIMA-MIRAFLORES

Fecha de Inicio del traslado: 08/08/2016

Costo Mínimo:

UNIDAD DE TRANSPORTE / CONDUCTOR

DESTINATARIO: MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

VEHICULO MARCA Y PLACA N°:

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN N°:

 DIRECCIÓN: AV. 28 DE JULIO NRO. 873 URB. MIRAFLORES LIMA - LIMA  
 - MIRAFLORES

R.U.C.: 20202380621

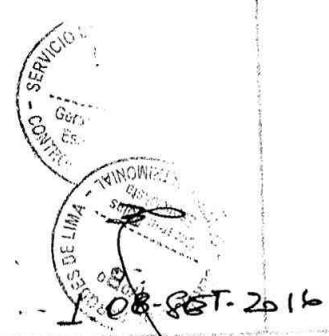
N°(S) LICENCIA(S) DE CONDUCIR:

EMPRESA DE TRANSPORTES:

R.U.C.:

Tipo y Número de Comprobante de Pago: 004706

CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL
	<b>COMPUTADORA DE INSCRITO</b> PROCESADOR :INTEL CORE I5 -4490 3.5 GHZ RAM 8 GB DDR3 1600 200 MHZ ALMACENAMIENTO :800 GB HDD 7200 RPM PANTALLA : NO INCLUIDA CONECTIVIDAD ( LAN/ WLAN/USB): S/N/S VIDEO (VGA /HDMI) S/S WINDOW 8.1 PRO 64 BITS ESPAÑOL UNIDAD OPTICA /TECLADO /RATON /SUITE/ OFIAMTICA: S/S/S/N UNIDAD VASTEC SELSCTO VA6033SEE SERIE: ZZ8EH4LH201099		1	UND	



## MOTIVOS DEL TRASLADO

Venta	<input type="checkbox"/>	Traslado entre establecimientos de una misma empresa	<input type="checkbox"/>	Traslado Zona Primaria	<input type="checkbox"/>
Venta Sujeta a Confirmación del comprador	<input checked="" type="checkbox"/>	Traslado de bienes para Transformación	<input type="checkbox"/>	Importación	<input type="checkbox"/>
Compra	<input type="checkbox"/>	Traslado de Emisor Itinerante de Comprobante de Pago	<input type="checkbox"/>	Exportación	<input type="checkbox"/>
Consignación	<input type="checkbox"/>			Otros	<input type="checkbox"/>
Devolución	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

  
 p. Grupo Fernelly S.A.C.

DESTINATARIO

rapi service sac. 332-9890  
 R.U.C. 20510924739  
 Serie 001 del 6,001 al 6,500  
 Aut. N° 12493883023  
 Fl. 25-08-2016

FIRMA Y SELLO

CONFORME



# K&L MULTISERV E.I.R.L.

Jr. Granito N° 219 Urb. Las Flores 78  
 San Juan de Lurigancho - Lima - Lima  
 Telf.: 431 6584  
 Cel.: 970 963 057  
 RPM. #218967  
 E- mail: kylmultiser@gmail.com

**GUIA DE REMISIÓN - REMITENTE**  
**R.U.C. N° 20555951354**

001- N° 001393

Señor(es): <b>MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A</b>	<b>R.U.C.:</b> 20202380621
Domicilio Llegada: <b>AV. 28 DE JULIO NRO. 873 URB. MIRAFLORES LIMA - LIMA - MIRAFLORES</b>	Fecha de Emisión: <b>06/09/2016</b>
Domicilio Partida: <b>JR. GRANITO N° 225 URB. LAS FLORES 78 - SJL</b>	N° Orden de Compra: <b>SRG-411-2016</b>
Transportista:	N° de Factura: <b>001177</b>
R.U.C.:	<b>MOTIVO DEL TRASLADO</b> 1. Venta..... <input checked="" type="checkbox"/> 2. Venta sujeta a Confirmación..... <input type="checkbox"/> 3. Compra..... <input type="checkbox"/> 4. Transformación..... <input type="checkbox"/> 5. Consignación..... <input type="checkbox"/> 6. Devolución..... <input type="checkbox"/> 7. Traslado entre establecimientos de una misma empresa..... <input type="checkbox"/> 8. Traslado por Emisor literalmente de comprobante de pago..... <input type="checkbox"/> 9. Importación..... <input type="checkbox"/> 10. Exportación..... <input type="checkbox"/> 11. Otras no incluidas en los puntos anteriores, tales como exhibición, demostración (especificar)..... <input type="checkbox"/>
Placa de Vehículo:	

Por lo siguiente entregamos en buenas condiciones:

COD.	CANT.	PRODUCTO	MARCA	MODELO
	1 UND	<b>MONITOR PANTALLA : LED 18.5" 1366X768 PIXELES VIDEO (VGA/HDMI) ; S/N UNIDAD SAMSUNG LS19D300NY/PE LS19D300NY/PE</b> <b>MARCA:SAMSUNG</b> <b>MODELO :LS19D300NY</b> <b>N°PARTE : LS19D300NY</b> <b>SERIE: 549459</b>		

SERVICIO DE PARQUES S.L. LIMA  
 V°B°  
 Gerardo Rojas  
 especialista  
 CONTROL PATRIMONIAL  
 1.08 - SET. 2016